

Radicado. 944.2006 INTERDICCION JUDICIAL.
Demandante. NURY FRANCO VILLEGAS
Interdicta. EDILMA VILLEGAS GARCIA.

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza informando que se recibió respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	29.007.846
Fecha de Expedición:	2 DE JULIO DE 1957
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	EDILMA VILLEGAS DE FRANCO
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	6432
Fecha Resolución:	16/09/2009

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Claudia Cristina Cardona Narváez.
Secretaria.

Pasa a Jueza. Veintidós (22) de septiembre de 2023. cpr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.1742

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose revelado el deceso de la persona declarada en interdicción EDILMA VILLEGAS GARCIA (q.e.p.d.), el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76e446326ae92ef300bfbd4b9324b1213a26d1075968d4fb2db7d27fbcacff**

Documento generado en 26/09/2023 05:36:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>